

LA CRÍTICA DE ALASDAIR MACINTYRE A LA NOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ALASDAIR MACINTYRE'S CRITICISM OF THE NOTION OF HUMAN RIGHTS

Federico García Larrain*

Resumen

La noción de derechos humanos es fundamental para el mundo contemporáneo como límite al poder de los gobiernos y contenido mínimo de un consenso sobre absolutos morales. Alasdair MacIntyre destaca como crítico de los derechos humanos porque niega su existencia, pero a la vez afirma la de absolutos morales. Su crítica a los derechos humanos se entiende dentro de su visión de la situación actual de la filosofía moral: los absolutos morales, derivados de la tradición judeo-cristiana, sobreviven en el mundo ilustrado pero sin el sustrato en el que surgieron. Se busca justificarlos mediante la nueva idea de derechos del hombre y a partir de una visión contractualista de la sociedad. Sin embargo, afirma MacIntyre, tales derechos –así concebidos– no existen, porque no ha podido demostrarse su existencia. Además, los derechos humanos, en la medida en que se vuelven irreconciliables unos con otros, manifiestan su inviabilidad y ponen al descubierto el estado de conflicto soterrado que vive la sociedad.

Palabras clave: Derechos humanos, Alasdair MacIntyre, Ilustración, inconmensurabilidad, absolutos morales.

Abstract

The notion of human rights seems is fundamental for the contemporary world as a limit to the power of governments and as the minimal content of a

* Magíster en Filosofía, Universidad de Concepción. Instituto de Filosofía, Universidad San Sebastián, Concepción, Chile. E-mail: federico.garcia.larrain@gmail.com

consensus about moral absolutes. Alasdair MacIntyre stands out as a critic of human rights because he denies their existence but, at the same time, affirms that of moral absolutes. His criticism of human rights can be understood within his interpretation of the state of moral philosophy: moral absolutes, derived from the Judeo-Christian tradition, survive in the Enlightenment world, but without the framework which gave origin to them. They are then justified by means the new idea of the rights of man and by a social contract view of society. Nevertheless, says MacIntyre, such rights, so conceived, do not exist, because their existence has not been proven. Also, human rights as they come into conflict with each other make manifest their unviability and reveal the present state of hidden conflict of contemporary society.

Keywords: Human rights, Alasdair MacIntyre, Enlightenment, incommensurability, moral absolutes.

Recibido: noviembre 2018 *Aceptado:* diciembre 2018

El filósofo escocés Alasdair MacIntyre es uno de los principales críticos contemporáneos de la idea de los Derechos Humanos. Sus fuertes expresiones al respecto lo hacen un autor representativo y casi una referencia obligatoria para quienes pretenden argumentar a favor de ellos, contestando a sus críticos. La idea de Derechos Humanos está tan arraigada en nuestra cultura o pensamiento moral que las frases de MacIntyre al respecto resultan chocantes aun teniendo presente que probablemente fueron formuladas así para un mayor efecto. El fuerte arraigo de la idea de Derechos Humanos en nuestra sociedad puede, a su vez, explicarse a la luz del pensamiento de MacIntyre, como se verá más abajo. En *Tras la Virtud* se encuentran frases como: “La verdad es patente: no existen tales derechos y creer en ellos es lo mismo que creer en brujas y unicornios” (MacIntyre 1981, p. 69) o “Los derechos humanos o naturales son ficciones –como la utilidad” (p. 70). Pareciera que hoy nadie puede leer esos pasajes de la obra más importante y representativa de MacIntyre sin sorprenderse.

Dada la fuerza con que MacIntyre critica la idea de los Derechos Humanos, varios autores se han dado el trabajo de refutar sus argumentos o, al menos, de restarles fuerza. En cierto sentido, ese trabajo no es tan necesario, el mismo MacIntyre nota las posibles objeciones a su crítica a los derechos humanos. Por lo demás, tampoco es claro que él no crea en los derechos humanos, como han mostrado algunos trabajos recientes sobre su obra (Bowring 2008, pp. 205-214, Retter 2018, pp. 1-31). Lo que al parecer sí hace falta es enmarcar la crítica que hace

MacIntyre a los derechos humanos dentro de su crítica al pensamiento moral contemporáneo y a la sociedad actual que vive de e informa ese pensamiento, para poder comprenderla según su lógica interna. En otras palabras, la crítica de MacIntyre a los Derechos Humanos, por chocante que pueda parecer, no debe tomarse aisladamente, sino como parte de una propuesta más amplia.

Una investigación acerca de las razones que puede tener MacIntyre para criticar una doctrina tan común y ampliamente aceptada hoy en día puede servir para, por una parte, comprenderla mejor y no sólo aceptarla de manera acrítica, y también para resolver, o al menos intentar resolver, ciertas incoherencias en su aplicación, que aparecerán en la medida que se examine la idea de los Derechos Humanos.

MacIntyre trata de los Derechos Humanos principalmente en cuatro lugares: en el capítulo 6 de *Tras la Virtud* (“Algunas consecuencias del fracaso del proyecto ilustrado”), en los artículos “The Right to Die Garrulously” (1978) y “Community, Law and the Idiom and Rhetoric of Rights” (1991) y en la conferencia *Are there any natural Rights?* (1983). Para comenzar, puede ser útil remontarse al primer capítulo de *Tras la Virtud*. En él, MacIntyre hace lo que ha llamado una “sugerencia inquietante”: en algún momento del pasado Occidente perdió la continuidad del pensamiento moral y ahora sólo quedan restos, retazos, de teorías morales más antiguas, pero desvinculados del contexto en que surgieron. Así se habla de deber moral, o se discute si algo es legítimo o ilegítimo, o incluso de habla de bondad o maldad, sin mayor referencia a marco de pensamiento al cual pertenecen esos conceptos (1981, pp. 1-5). La idea no es completamente original, remite al conocido artículo de G.E.M. Anscombe “Filosofía Moral Moderna” en el cual la autora indica que mientras no haya idea clara de lo que es el ser humano, no tiene sentido hacer filosofía moral (1958, p. 1).

Nuestro autor postula su “sugerencia inquietante” a partir de la observación de la naturaleza de los desacuerdos morales actuales: los debates sobre cuestiones morales son interminables y no es posible llegar a un acuerdo, pero más aún, no es posible ni siquiera determinar cómo podría llegar a resolverse una cuestión disputada; es decir, no es que no haya acuerdo sobre cuestiones morales puntuales, sino que no hay criterios de racionalidad compartida (MacIntyre 1981, pp. 6-10). El resultado de esta situación de desacuerdo permanente, en el que chocan distintas versiones rivales de la ética (se podría decir que es la característica de la sociedad pluralista moderna) es lo que MacIntyre llama “emotivismo” o más recientemente “expresivismo”: la idea de

que, al ser imposible resolver racionalmente las diferencias en materias morales, sería, por lo mismo, imposible fundamentarlas racionalmente. Las posturas que cada uno tome en estas materias serían, por lo tanto, no algo de la razón, sino expresión de una postura subjetiva fundada en prejuicios o sentimientos. El liberalismo contemporáneo es, para MacIntyre, la expresión política y social del emotivismo (MacIntyre 1981, pp. 12-22).

El emotivismo acarrea un problema para la vida en sociedad: como no es posible resolver racionalmente los desacuerdos morales, pero al final del día hay que resolver ciertas cuestiones de una manera o de otra, las relaciones sociales –y políticas– se vuelven manipulativas. Dicho de otro modo, como es imposible (o casi) convencer a otro de la propia postura (en parte porque el otro cree que uno no tiene razones válidas sino que expresa prejuicios o deseos previos) la única manera de que otro se sume al propio curso de acción es manipularlo (dado que no se le puede convencer racionalmente). Esa manipulación puede ocurrir de distintas maneras más o menos sutiles. No es extraño, entonces, que una de las emociones políticas principales actualmente sea la indignación y que se manifieste mediante la protesta (MacIntyre 1981, p. 71).

Por supuesto que hay y ha habido intentos de formular criterios impersonales que permitan llegar a un acuerdo en cuestiones morales. La historia de la filosofía moral moderna, según MacIntyre, es la historia de los fracasos de estos intentos. Uno de ellos, por ejemplo, es el criterio de utilidad “el mayor bien para el mayor número” de los Utilitaristas (como Jeremy Bentham o John Stuart Mill). Sin embargo, dice MacIntyre, esto es una ficción que intenta ocultar o pasar por sobre el hecho de que no tenemos un criterio de racionalidad compartida para resolver nuestras diferencias. La utilidad, por una parte, es imposible de calcular e imposible de predecir con precisión (nadie sabe cuán a futuro hay que proyectarla, cómo se compara el bien de uno con el de otro u otro, cuáles son todas las consecuencias futuras de una acción, etc.) por eso es una ficción, y por otra parte, depende de la noción de bien, que no queda definida (¿qué es lo que hace que una consecuencia sea buena?) y que viene de una época anterior (MacIntyre 1981, pp. 36-61).

La idea de los derechos humanos, dice MacIntyre, funciona de manera parecida. Los derechos humanos son otra ficción moderna que busca subsanar el vacío dejado por el abandono de la filosofía moral clásica. El ambiente moral actual está caracterizado por el emotivismo y por las relaciones sociales manipulativas, el ser humano es concebido como un agente libre que tiene su propia e individual idea de lo bueno

y busca ponerla en práctica (tiene su propio proyecto de vida, busca maximizar sus preferencias, etc.). Por supuesto que en el curso de hacer esto puede chocar con los intereses de otros, lo que puede llevar a conflictos. Para evitar esto y a la vez lograr lo que quiere, debe, de alguna manera, manipular. Pero nadie quiere ser manipulado por otros. El mecanismo de defensa del individuo que busca sus propios fines frente a otros individuos que buscan sus propios fines es la idea de los derechos humanos: un espacio que nadie puede invadir u ocupar sin su consentimiento, para garantizar la seguridad del individuo en una sociedad que no sabe de razones morales.

Aunque una inmensa mayoría puede estar de acuerdo con la idea de los derechos humanos, surge un problema, el de su fundamentación. No es que no puedan ser fundamentados, de hecho hay variadas teorías para ello, pero esto es un problema; sabemos (o creemos saber) que existen los derechos humanos, pero no nos ponemos de acuerdo en el fundamento de su existencia. Algunas fundamentaciones (o intentos de fundamentación) serán aceptables para unos durante un tiempo, pero luego dejan de servir, por lo que, para no abandonar la idea de los Derechos Humanos, se ha de buscar otra fundamentación. Es por esto que MacIntyre no se refiere a *una* o *la* teoría de los derechos humanos, pues considera que hay muchas. A modo de ejemplo se puede notar lo siguiente: la Declaración de Independencia de los EE.UU. se justifica en base a unas verdades evidentes en sí mismas: que todos los hombres son creados iguales y dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, y que entre estos derechos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Tenemos acá tres elementos que podían sostenerse en el mundo anglosajón en el siglo XVIII, pero que hoy no parecen suficientes o al menos no son evidentes en sí mismos (MacIntyre 1983, p. 18).

No parece que la existencia de los derechos sea evidente en sí misma, y aun si se alega esto, indica nuestro autor, aducir una evidencia de este tipo en filosofía es lo mismo que admitir la derrota, o que no existe la fundamentación que se busca (MacIntyre 1981, p. 69). El segundo elemento puede ser más problemático, los derechos humanos se fundamentan en el Creador. Esto muy bien puede ser cierto, es más, puede ser que hasta MacIntyre acepte que Dios otorga ciertos derechos a los hombres (algunos autores proponen que su silencio sobre el tema en sus últimas obras se debe a que la Iglesia ha adoptado el lenguaje de los derechos humanos y MacIntyre, converso al catolicismo, no quiere discrepar (Bowring 2008, p. 206)), pero no todos en la sociedad actual

estarían dispuestos a reconocer que el fundamento de los derechos humanos es teológico. El tercer elemento es más discutible y no tan determinante para la crítica a la idea de derechos humanos, pero también es problemático: si se admite que existen hay definir cuáles son, y la lista puede crecer o cambiar (MacIntyre 1981, p. 69).

La idea de los derechos humanos sería una ficción, pero una ficción útil, puesto que nos permite seguir viviendo juntos a pesar de que ya no haya un proyecto común de sociedad. De alguna manera, los derechos humanos son la versión moderna, no fundamentada, de una noción más antigua, la de los absolutos morales o de la prohibición de realizar actos intrínsecamente malos, nociones –en parte– rechazadas en la actualidad. También buscarían proteger el bien de la dignidad humana, pero esa es otra noción –que en un primer momento tuvo un fundamento teológico– que parece imposible de fundamentar en la sociedad pluralista actual. Si se busca fundamentar los derechos en base a necesidades humanas se incurre en otro problema, que es dar el paso conceptual entre necesitar algo y poder reclamárselo a otros. En fin, dice MacIntyre, dado que cualquier intento de fundamentación racional de la idea de derechos humanos fracasa (y es de suponer que fracasará en una cultura emotivista) es más razonable pensar que no existen, tal como tampoco existen las brujas y los unicornios: nadie ha podido demostrar que existen o en qué se basa su existencia (1981, p. 70).

Para avanzar la tesis de MacIntyre se puede notar una incoherencia en la sociedad actual; la idea de los derechos humanos en algunos ámbitos convive, por ejemplo, con la de utilidad en otros ámbitos, siendo ambas incompatibles (1981, pp. 70-71). Otro problema que salta a la vista es el conflicto de derechos que se reclaman unos contra otros (1991, p. 104). Un ejemplo actual de esto puede verse en el debate sobre el aborto, en el cual se contraponen el derecho a la vida y la autonomía personal.

El problema de la fundamentación lleva a MacIntyre al problema de su descubrimiento. No se comienza a hablar de derechos humanos hasta pasados varios siglos de investigación y discusión en filosofía política y moral. La idea no aparece con claridad hasta el siglo XVIII aunque haya indicios de ella en la edad media tardía (1991, pp. 102-103). Si bien esto no es concluyente, no deja de apuntar en una dirección, no parece razonable pensar que un concepto moral tan importante haya sido descubierto tan recientemente (1981, p. 69; 1983, p. 11). El argumento principal en contra de la idea de los derechos humanos puede explicarse por contraste. La idea de justicia a la que adscribe MacIntyre no es la de individuos aislados que entran en contacto y tienen que idear una forma

para evitar dañarse y poder vivir juntos (pero con poco en común) sino la de personas que empiezan a existir en relación con otras y que forman parte de un proyecto común (1981, p. 151). El lenguaje de los derechos, por contraste, tiende a oponer al individuo y a la comunidad. De alguna manera, los derechos se conciben como rectores de la vida política, pero se conciben como anteriores a ella. A esto contestaría MacIntyre –con Aristóteles– que el hombre o es político o no es. Sentarse a deliberar sobre derechos implica la existencia de un orden previo, con ciertas confianzas y reglas de discusión (MacIntyre 1983, p. 7; 1991, p. 100). Lo que se debe a cada uno no es algo previo a la sociedad, sino que depende de lo que cada uno aporte (o quite) del proyecto común, en la concepción clásica. Es dentro del proyecto común que existen derechos, obligaciones y méritos. El ser humano concebido como individuo aislado que entra en acuerdo con otros desde la nada es también una ficción, necesaria para sostener el proyecto de la Ilustración.

Esta concepción de la vida política pone de manifiesto una contradicción en la sociedad actual; el lenguaje de los derechos no parece dejar lugar al castigo o la pena. Si el individuo puede reclamar para sí y sin excepción ciertos derechos como la vida, la libertad o la propiedad, y estos son sus derechos humanos, la privación de uno de ellos podría ser considerada una violación a sus derechos. Sin embargo, nuestra sociedad encarcela al criminal y multa al infractor, pero vive con esa contradicción porque no puede vivir de otra manera.

Como conclusión se puede decir que MacIntyre no niega la existencia de derechos políticos o civiles, lo que niega es la existencia de derechos que inhieran al individuo en cuanto individuo y no como miembro de una comunidad, aunque la comunidad universal de los seres humanos. Tampoco niega que haya actos que nunca deban hacerse o que el ser humano tenga dignidad. Lo que niega nuestro autor es que existan tales cosas como los derechos humanos concebidos de manera abstracta. Lo que enfatiza MacIntyre es lo justo, que se da entre personas que pertenecen a una comunidad y buscan un mismo fin (1991, p. 106-108). Quizás, en la práctica, una sociedad que admita la crítica de MacIntyre a los derechos humanos no sea tan distinta de una que afirme su existencia, pero no es lo mismo vivir, y saber que se vive, en la realidad o en la ficción.

Referencias bibliográficas

- Anscombe, G. E. M. (1958). "Modern Moral Philosophy". *Philosophy* Vol. 33, Nº 124: 1-19.
- Bowring, B. (2008). "Misunderstanding MacIntyre on Human Rights". *Analyse & Kritik* 30 (1):205-214.
- MacIntyre, A. (1981). *After Virtue*. Notre Dame, IN: Notre Dame University Press.
- (1983). *Are there any natural Rights?* (Charles F. Adams Lecture, 28 Feb. 1983), Brunswick, ME: President and Trustees, Bowdoin College.
- (1991). "Community, Law and the Idiom and Rhetoric of Rights". *Listening: Journal of Religion and Culture* 5: 96-110.
- Retter, M. D. (2018). "The Road Not Taken: On MacIntyre's Human Rights Skepticism". *American Journal of Jurisprudence* 64 (2): 1-31.